

II INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

A. OPINIÓN RESPECTO DE AQUELLOS ASPECTOS REQUERIDOS POR LA RESOLUCIÓN No. 92.1.4.3.0014 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No.92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, expedida el 18 de septiembre de 1992 y publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992 a continuación presento mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por la mencionada Resolución.

1.- En mi opinión los administradores de ETINSA S.A. han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

2.- En mi opinión los administradores de ETINSA S.A. me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.

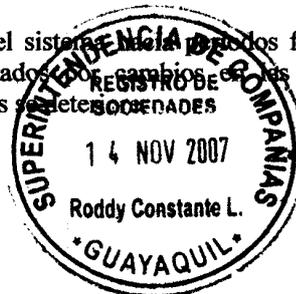
3.- En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas, Libro de Acciones y Accionistas, así como los comprobantes y registros contables de ETINSA S.A.

4.- En mi opinión la custodia de bienes de ETINSA S.A. y bienes de terceros bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

5.- Para el desempeño de mis funciones de Comisario de ETINSA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. #321 de la Ley de Compañías.

6.- En mi opinión los procedimientos de Control Interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable (no absoluto) de seguridad de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizada, y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas.

Igualmente, la proyección de cualquier evaluación del sistema de los futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones, mayor actividad o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.



ETINSA S.A.

Cdla. Urbanor Mz.LG-3 Solar#1
Teléfono: 2883336

Guayaquil, Abril del 2007

Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA CIA. ETINSA S.A.**
Ciudad.-

Señores Accionistas:

De conformidad con el mandato legal proveniente de la Ley de Compañías y dando cumplimiento a los que establece la Resolución 92.1.4.3.001 someto a consideración de ustedes mi Informe de labores económicas y administrativas en ETINSA S.A., por el Ejercicio Económico del 2006.

El ingreso por arriendo de los solares 6-7-8-23 y 24 de la Mz.14 del terreno de la Cdla. Vernaza Norte, cubrió los gastos generados en el período, obteniéndose una Utilidad antes de Participación de Trabajadores y de Impuesto a la Renta por US\$4.739.89

Se mantuvo el Fideicomiso con el Banco Amazonas por el terreno de Parque de los Ceibos.

Hubo un incremento de Activos pues se aportó el Solar 22ª de la Urbanización Vista al Río.

La Gerencia junto con la parte operativa desarrollaron la actividad del ejercicio 2006.

Durante el ejercicio 2006, no se presentaron situaciones extraordinarias. Todas las resoluciones emanadas por la Junta de Accionistas se han cumplido, así como el Estatuto de la Compañía, de la Ley de Compañías y su Reglamento, y de la Ley de Régimen Tributario Interno y de su reglamento.

Atentamente,



Ing. Diómedes Zambrano V.
Gerente General

